Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 243 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ALUMNOS SOBRESALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – AD REFERÉNDUM.----------

Encarnación, 06 de agosto de 2014.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 28 para la Adquisición de Medallas para Alumnos Sobresalientes del Departamento de Itapúa – Ad referéndum, en la Modalidad de Contratación Directa y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la adquisición de referencia, a los efectos de premiar a los alumnos sobresalientes del Departamento de Itapúa.----------

Que, la Adquisición deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las resoluciones cuya aplicación se circunscriban a la Administración de la Gobernación.----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 243 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA ALUMNOS SOBRESALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – AD REFERÉNDUM.----------

ART. 1º) ADJUDICAR a la Empresa Joyería Tauro, en el presente llamado, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 28 /2014 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición Medallas para Alumnos Sobresalientes del Departamento de Itapúa – Ad referéndum.----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato por el monto mínimo de 56.475.000 (cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil) y por el monto máximo de GS. 112.950.000 (ciento doce millones novecientos cincuenta mil) con la Empresa adjudicada, Joyería Tauro, en tres ejemplares de un mismo tenor de conformidad al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Cant Mín	Cant Máx	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio Total (IVA incluido si corresponde) Gs.
1	49101701 -002	Medalla de Oro de 18 quilates, 1 gramo con logo de la gobernación en la parte frontal y al dorso la inscripción Dr. Luis Gneiting, Gobernador de Itapúa. Periodo 2013-2018. Con estuche de pana color rojo, con una cinta tricolor y prendedor correspondiente.	1,5 por 1,9 mm de 1 gramo	165	330	230.000	75.900.000
2	49101701 -003	Medalla de Plata de 925 quilates, 2 gramos con logo de la gobernación en la parte frontal y al dorso la inscripción Dr. Luis Gneiting, Gobernador de Itapúa. Periodo 2013-2018. Con estuche de pana color rojo, con una cinta tricolor y prendedor correspondiente.	1,5 por 1,9 mm de 2 gramos	285	570	65.000	37.050.000

ART. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION DE ITAPUA – SECRETARIA GENERAL – Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Rufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPUA – GOBERNADOR – Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting D.
Gobernador de Itapúa
Departamento de Itapúa